

La movilidad
es de todos

Mintransporte

Inicio [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#)
[Héroes](#) [Transportadores](#)

Propietarios de vehículos eléctricos tendrán un descuento del 30% en la revisión técnico-mecánica

Inicio [▶ Propietarios de vehículos eléctricos tendrán un descuento del 30% en la revisión técnico-mecánica](#)

 Compartir

 Buscar

Compartir en:



Buscar

Palabras...



- La Resolución 20213040039485 de los Ministerios de Ambiente y Transporte, establece que los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) deberán aplicar este descuento y publicar los precios en un lugar visible, garantizando que la información sea amplia, clara y suficiente para los ciudadanos.
- Esta resolución queda en firme, tras recibir comentarios por parte de la ciudadanía y de los propietarios de los CDA del país. Además, esta reglamentación estará vigente hasta que se estructure la Norma Técnica que estipule el procedimiento para realizar la revisión técnico-mecánica en los vehículos eléctricos.
- Los vehículos eléctricos de servicio particular deberán realizar la revisión técnico-mecánica a partir del sexto año de vida útil. Los de servicio público y las motos a los dos años. Vale la pena recordar la importancia de esta revisión, pues permite verificar el estado general del vehículo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones para circular por las vías del país.

Botá D.C., 21 de septiembre de 2021 (@MintransporteCo). Como parte de las iniciativas que promueve el gobierno nacional para consolidar una movilidad limpia, eficiente y sostenible, los Ministerios de Ambiente y Transporte expedieron la Resolución 20213040039485, la cual define que los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) deberán aplicar un descuento del 30% a los propietarios de los vehículos eléctricos cuando realicen la revisión técnico-mecánica.

“Esta reglamentación es un gran logro del presidente Iván Duque, pues marca un avance en políticas para construir un transporte más amigable con el medioambiente, reglamentando incentivos para los usuarios de vehículos eléctricos. El descuento del 30% en la revisión técnico-mecánica seguramente influirá para que más personas sigan haciendo la transición hacia un transporte de tecnologías de cero y bajas emisiones”, dijo la ministra de Transporte, Ángela María Orozco.

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa indicó que la movilidad limpia es una apuesta por mejorar la calidad del aire en el país. “Nos hemos trazado la meta de reducir en un 51% las emisiones de Gases de Efecto Invernadero al 2030, una de las más ambiciosas de la región. Esta es una meta que involucra a todos los sectores y una de las medidas para lograrlo es la ley que promueve la movilidad eléctrica que, sumado a la imple

generar un medio que permita acelerar la tr...
resolución que trabajamos de la mano del M...
compromiso que tiene el gobierno del presid...
avanzando en una agenda ambiental que res...
de las personas y de los ecosistemas”.

Vale la pena recordar que todos los vehícu...
exentos de revisión técnico-mecánica y de e...
uso. Desde el sexto año contado a partir de...
normas establecidas.

Por su parte, los vehículos eléctricos de ser...
mecánica y de emisiones contaminantes a lo...
la periodicidad establecida para todos los ve...

Esta reglamentación determina que los Cent...
Superintendencia de Transporte los valores...
en un lugar visible dentro de los centros: “L...
benefician a los ciudadanos y le permite a l...
manifestó el Superintendente de Transporte

Los lineamientos técnicos para realizar la re...
las Normas Técnicas Colombianas: NTC 5375...
de automotor, y que incluye el buen estado

Para los eléctricos, la resolución exceptúa d...
pueden ser medidos:

1. Revisión de tubos de escape en el hab...
2. Elementos para producir ruido.
3. Emisiones contaminantes.
4. Motor.
5. Sistema de combustible.
6. Sistema de escape.



acuerdo con la resolución, los Ministerios...
dir de 2030, y ajustarlo de considerarlo ne...
orma informa que para poder realizar la...
0% de carga en las baterías.

revisión técnico-mecánica es un procedimiento fundamental para la seguridad vial, pues permite
ficar el estado general del vehículo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones para circular
las vías del país. El Gobierno nacional reglamentó la revisión técnico-mecánica para los vehículos
tricos dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley 1964 de 2019, que promueve el uso de vehículos
tricos en Colombia.

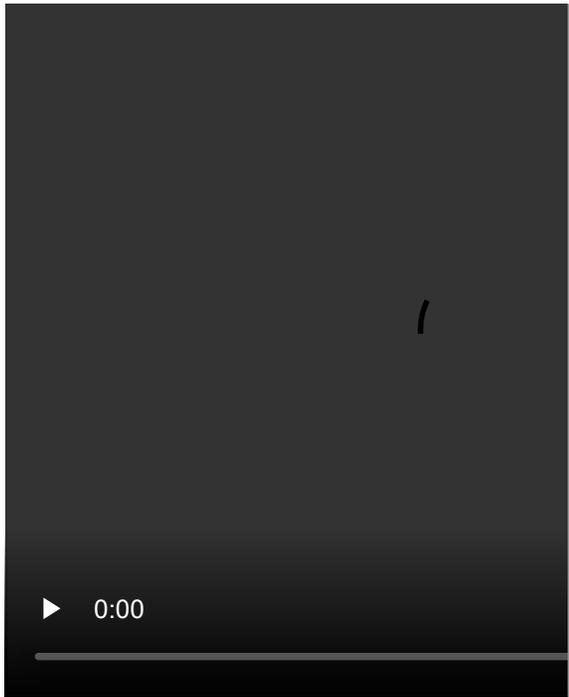
Nombre: ABC Descuento del 30% en la revision tecno-mecanica.pdf

19.9Mb | 21/09/2021

Descripción:

ABC Descuento en Revisión Tecno - Mecánica

▶ 0:00 / 0:00 ———— 🔊 ⋮



▶ 0:00

Ministra de



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Cancillería
- MinComercio
- MinAmbiente
- MinEdu
- Vicepresidencia
- MinInterior
- MinAgricultura
- MinTIC
- MinViv
- MinJusticia
- MinHacienda
- MinTransporte
- MinCultura
- MinSal
- MinDefensa
- MinMinas
- MinTrabajo

Servicios Institucionales

Servicios al ciudadano

- Observatorio de Transporte
- Carga por Carretera
- RNDC
- Correo Institucional
- Orfeo
- Sice TAC
- Portal Logístico de Colombia
- SINC
- SIRTPC

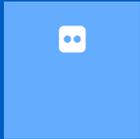
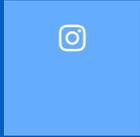
- Ansemitra
- Manual de señalización
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónicos
- Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
- Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

- Directorio Funcionarios MT
- Participación ciudadana
- Peticiones, quejas y reclamos
- Biblioteca
- Trámites, servicios y consultas en línea
- Datos Abiertos
- Sede electrónica

- Hora Legal
- Glosario
- Estándares
- Correo Notificaciones Judiciales
- Preguntas y respuestas frecuentes

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad

Última fecha de actualización



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Teléfono de atención al cliente
(+57 601) 3240800
Línea gratuita

01 8000

Línea de Transparencia

01 8000



dirección



24 # 60 - 50 Piso 9
Comercial Gran Estación II
Bogotá, D.C - Colombia)



Horario de Atención: 8:30 a.m. a 4:30



Atención presencial por agendamiento



<https://bit.ly/3AjYqyH>